

GUÍA MAPFRE

PARA EL TRÁMITE DE SU SINIESTRO DE AUTOMÓVILES

Consideraciones Generales

Si usted ha tenido un siniestro y **ya ha denunciado el hecho al 0800 7424**, este documento le servirá como guía de los pasos que debe seguir y que seguirá **MAPFRE** para resolver su siniestro.

En esta guía se describe el trámite de los siguientes siniestros:

DAÑOS AL VEHÍCULO ASEGURADO POR ACCIDENTE

Para vehículos con cobertura de Todo Riesgo.

Si el vehículo puede circular y se encuentra en Montevideo:

- Concurrir con el vehículo al **Centro de Atención Integral MAPFRE**, para tasar los daños o a alguno de los siguientes talleres integrantes de la **Red Preferente de MAPFRE**:

- ALENKAR
- ART PERFORMANCE
- AUTOMOTIVE
- DELISA
- HOUSE OF CARS
- JPG
- KAITAZOFF MOTORS
- LA COSTA
- PELFER
- ROBERTO CORTIZO
- TALLER APUNTO
- TALLER SOCIECAR
- TECNICAR
- IGORRA

Nota: No es necesario que sea el titular del seguro el que concorra con el vehículo al **Centro de Atención Integral** o al taller de la **Red Preferente de MAPFRE** anteriormente citado; puede concurrir cualquier persona.

- Trasladar el vehículo a un taller de la **Red Preferente de MAPFRE** (ver adjunto listado de todos los talleres de la Red) para disfrutar de los beneficios exclusivos que nuestra red le ofrece (descuentos en el pago del deducible o servicios opcionales, garantía en mecánica, chapa y pintura). Si lo prefiere puede optar por otro taller de su preferencia (en este caso no tendrá los beneficios referidos).
- Informar a **MAPFRE**, vía correo electrónico a siniestrosautos@mapfre.com.uy, a qué taller trasladó su vehículo.

Si el vehículo puede circular y se encuentra en el interior del país:

- Trasladar el vehículo a un taller de la **Red Preferente de MAPFRE** para disfrutar de los beneficios exclusivos que nuestra red le ofrece (descuentos en el pago del deducible o servicios opcionales, garantía en mecánica, chapa y pintura). Si lo prefiere puede optar por otro taller de su preferencia (en este caso no tendrá los beneficios referidos).

- Informar a **MAPFRE**, vía correo electrónico a siniestrosautos@mapfre.com.uy, a qué taller trasladó su vehículo.
- Un perito de **MAPFRE** concurrirá al taller a tasar los daños.

Nota: En algunos casos, **MAPFRE** podrá realizar la tasación de los daños mediante fotografías, en lugar de concurrir al taller.

Si el vehículo NO puede circular (válido para Montevideo e interior del país):

- Deberá ser trasladado a un taller de la **Red Preferente de MAPFRE** para disfrutar de los beneficios exclusivos que nuestra red le ofrece (descuentos en el pago del deducible o servicios opcionales, garantía en mecánica, chapa y pintura). Si lo prefiere puede optar por otro taller de su preferencia (en este caso no tendrá los beneficios referidos).
- El traslado será por una grúa de auxilio. **MAPFRE** le provee este servicio a través del 0800 7424.
- Informar a **MAPFRE**, vía correo electrónico a siniestrosautos@mapfre.com.uy, a qué taller trasladó su vehículo.
- Un perito de **MAPFRE** concurrirá al taller a tasar los daños.

Nota: En algunos casos, **MAPFRE** realizará la tasación de los daños mediante fotografías, en lugar de concurrir al taller.

Una vez completados los pasos anteriores, **MAPFRE** se encargará de proveer los repuestos para su vehículo (siempre de que se consigan en plaza) al taller que usted seleccionó.

Si usted no desea utilizar su cobertura de **MAPFRE** para reparar su vehículo, una vez que lo haya reparado por su cuenta, **MAPFRE** deberá constatar la reparación de este. Para ello, si el vehículo se encuentra en Montevideo, deberá concurrir a **Centro de Atención Integral** o, si se encuentra en el interior del país, deberá enviar fotografías del vehículo reparado a siniestrosautos@mapfre.com.uy con la matrícula en el asunto del correo electrónico. Caso contrario, se le pueden aplicar descuentos en la indemnización de futuros siniestros por los daños del vehículo.

PAGO DE DEDUCIBLE

En caso de que el asegurado decida hacer uso de su póliza para reparar los daños de su vehículo, deberá abonar el deducible establecido en la cláusula 24 de las condiciones generales de la póliza.

NO se cobrará deducible al asegurado solamente en los siguientes casos:

- Cuando **MAPFRE** determine que la responsabilidad en el siniestro fue de un tercero y exista algún acuerdo aplicable con la aseguradora del tercero. Si esta condición aplica o no, queda a criterio de **MAPFRE**.

Nota: En estos casos NO se afectará la bonificación de la póliza.

- Cuando el siniestro signifique una pérdida total del vehículo. La determinación de que el vehículo es una pérdida total queda a criterio de **MAPFRE**.

Para saber si usted debe o no pagar deducible, comunicarse con el **Centro de Atención Integral** a los 10 días corridos de denunciado el siniestro o verificar en su consulta del siniestro del **PORTAL DE AUTOGESTION**.

IMPORTANTE

El envío de esta Guía y el seguimiento de los pasos detallados no implica que **MAPFRE** haya aceptado la cobertura de su siniestro. En caso de requerir información adicional, el plazo para hacerlo se suspenderá automáticamente hasta que disponga de los elementos suficientes para determinar si corresponde la cobertura y, en su caso, el monto a indemnizar.



CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL

Bulevar Artigas 3075, Montevideo, Uruguay

Lunes a jueves de 9:30 a 17:00h

Viernes de 9:30 a 14:30h

WhatsApp 093 62 73 73